

BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD: QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL NUEVO DESCUENTO EN LA FACTURA DE LA LUZ

El Gobierno anunció una nueva categoría en esta ayuda que ofrecerá una rebaja del 40% a 1,5 millones de hogares

En el nuevo paquete de ayudas energéticas anunciado por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se ha incluido una nueva categoría en el bono social de electricidad y mayores rebajas para aquellas que ya existían. Si se aprueba definitivamente este cambio, se ofrecerá un nuevo descuento del 40% en la factura de la luz, que, según los cálculos del Ejecutivo, beneficiará a 1,5 millones de hogares que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

El bono social de electricidad ha ido modificando sus requisitos desde que se lanzó para ampliar así los beneficiarios que se puedan acoger a la rebaja en la factura de la luz, sobre todo debido a la constante subida del precio de la luz, las consecuencias de la pandemia y ahora la inflación. En este último año se ha aumentado el descuento que en principio solo se extendería hasta el 31 de diciembre de 2022. Actualmente existen 4 tipos de beneficiarios, es decir, 4 casos en los que se puede acceder a la ayuda, siempre y cuando tengas contratado el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC). A su vez, se tiene que disponer de una potencia igual o inferior a 10 kW y un contrato con las comercializadoras de referencia.

Por tanto, se divide en consumidor vulnerable, vulnerable severo, en riesgo de exclusión social o vulnerable a causa de la Covid-19. El descuento que se aplica es distinto para cada grupo.

- El consumidor vulnerable dispone de un 60% de descuento.
- El consumidor vulnerable severo cuenta con un descuento del 70%.
- El consumidor en riesgo de exclusión social que implica cumplir con los requisitos del consumidor vulnerable y, además, ser atendido por los servicios sociales de una Administración Pública (autonómica o local) que financien al menos el 50% del importe de su factura a PVPC. En caso de no poder hacer frente al pago no se le puede interrumpir el suministro eléctrico.
- El consumidor vulnerable por Covid-19 debe acreditar encontrarse en situación de desempleo, afectado por un ERTE o que su jornada laboral se haya reducido por motivos de cuidados u otras circunstancias que supongan una pérdida sustancial de ingresos.

Nueva categoría y aumento del descuento

En esta clasificación se sumará una nueva categoría que contará con un descuento del 40%. Podrán solicitar el bono social a la electricidad también:

- Aquellas personas que vivan solas y cuenten con unos ingresos anuales inferiores a 16.000 euros.
- Parejas que tengan ingresos anuales inferiores a 20.000 euros.
- Familias compuestas por dos adultos y un niño que no superen los 23.000 euros al año.
- Familias que estén formadas por varios miembros y no superen los 28.000 euros anuales.

Por otro lado, aumentarán los descuentos que ya se aplican a los consumidores. Del 60% se pasará al 65% a los catalogados como vulnerables, y de 70% al 80% a los vulnerables severos.